REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-542-2019

Señores
Ernesto Fabián Arias Fiallos
Jenny del Pilar Hidalgo Guerra
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0658 FW 39962
FECHA: 23 de septiembre de 2019

Me refiero a su solicitud FW 39962, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "OPORTO", ubicado en las calles Los Pomelos y Las Limas de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0658, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el edificio "OPORTO" se ubica en las calles Los Pomelos y Las Limas de la parroquia Atocha Ficoa, la codificación de la normativa de ocupación y edificabilidad del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0);

- Que, con oficio AJ-19-2425, del 30 de agosto de 2019, la Procuraduría Síndica Municipal emite criterio legal favorable, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del edificio "OPORTO" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;

- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 6 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado con acceso a terraza en el nivel +9,54m y un subsuelo en el nivel -1,26 m, la edificación tiene un área de construcción de 1751,00m2 implantado sobre un lote con un área de 533,00m^2.

- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 131,40m^2 de áreas verdes recreativas; áreas comunales en terraza, áreas verdes recreativas, circulaciones peatonales y vehiculares y 2 parqueaderos de visita que suman un total de 689,00m^2 de áreas comunes; son considerados bienes comunes y de dominio inalienable

e indivisible para cada uno de los copropietarios del inmueble, el terreno sobre el cual se ha constituido el inmueble en propiedad horizontal, las acometidas centrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos y, en general, todos aquellos que consten como tales en la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada, verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1384 de fecha 8 de noviembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "OPORTO", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. Son documentos integrales de este informe: reglamento interno de copropietarios del edificio "OPORTO" y los planos de la propiedad horizontal del edificio "OPORTO" en formato A1 respaldados con planos arquitectónicos aprobados N° 1384 de fecha 08 de noviembre de 2017.

RESUELVE:

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "OPORTO"; ubicado en las calles Los Pomelos y Las Limas de la parroquia Atocha Ficoa, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92; y artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial RC. Archivo Concejo

HM/sc
2019-09-19